

POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES

Los principios La presente Política de Compras Responsables tiene como finalidad servir de guía para la toma de las decisiones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, velando por la elección de proveedores que respeten los principios establecidos en el Código Ético de **MARSEIN SA.**

Aquellos responsables con capacidad de realizar adquisiciones y gestionar la contratación de servicios a través del Departamento de Compras de **MARSEIN SA.** tienen las siguientes responsabilidades:

- ❑ Asegurar que la selección de proveedores se ajuste en todo momento a la normativa interna existente y, en especial, a los alineamientos incluidos en el Código ético de MARSEIN SA, referidos a la integridad y ética, transparencia, confianza, excelencia, profesionalidad, innovación y desarrollo sostenible.
- ❑ Exigir el cumplimiento de las leyes y regulaciones de aplicación en los países en los que la empresa opera, así como de criterios fundamentales básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, no discriminación e igualdad de oportunidades, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético, reflejados en los 10 principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo.
- ❑ Asegurar la mejora continua del proceso de compras, sustentando en los principios de responsabilidad corporativa y sostenibilidad.
- ❑ Estimular la demanda de productos, servicios y/o proyectos sostenibles.

La presente Política es de aplicación global para todas las actividades de **MARSEIN SA.** y está respaldada por la Dirección General. Cualquier persona que la integra es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente Política.

MARSEIN SA. otorga una importancia esencial a la gestión responsable de los recursos, siendo los siguientes principios básicos en todos sus procesos de compra y/o contratación:

- ❑ **Calidad**, compromiso con el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados, la innovación y la I+D.
- ❑ **Concurrencia de proveedores para un mismo proceso de compra**, siempre que sea posible, asegurando la empresa la presentación de al menos tres ofertas de diversos proveedores, para ser valoradas en el proceso de selección y contratación.

- ❑ **Independencia en la decisión de compra de bienes o contratación de servicios**, que deberá hacerse al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, que pueda poner en duda los criterios seguidos en la toma de decisiones, todo ello regulado a través del Código Ético, y los procedimientos internos existentes para regular el proceso de compras.
- ❑ **Transparencia en la selección de proveedores**, para lo cual la empresa hace pública la presente Política. Dado que la seguridad y calidad de los bienes y servicios entregados es esencial para la compañía, **MARSEIN SA.** cuenta con un proceso previo y obligatorio para la homologación de sus proveedores, requisito establecido en procedimiento interno para la realización de compras o prestación de servicios. Con estos procedimientos internos garantizamos la transparencia en todo el proceso, desde la detección de una necesidad hasta la entrega del producto o servicio de nueva adquisición.
- ❑ **Actuación Ética y responsable en las relaciones con los proveedores**, que se desarrollarán bajo criterios de honestidad, respeto a las personas y a los valores sociales y medioambientales. Igualmente, las personas trabajadoras de **MARSEIN SA.** deberán cumplir en todo momento con lo indicado en el Código Ético, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los ámbitos de actuación.
- ❑ **Objetividad en las decisiones**, basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos en las normas internas de aplicación.
- ❑ **Eficiencia en la contratación de bienes y servicios** para ajustarla a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto.
- ❑ **Diversificación de negocio, en la medida de lo posible**, entre distintos proveedores de ámbitos local, nacional e internacional, de modo que se favorezca la generación de riqueza de forma equilibrada y la igualdad de oportunidades y se diversifique el riesgo.
- ❑ **Sostenibilidad**, se valorará positivamente a aquellos proveedores que demuestren:
 - **Un compromiso dentro de su organización** por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras mediante la evaluación de riesgos laborales.
 - **Actuaciones concretas** en el ámbito de la responsabilidad corporativa.
 - **La adopción y respeto de los referentes en materia laboral y social**, como son los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (prácticas de empleo justas, derecho a asociación y negociación colectiva, prohibición del trabajo forzoso o infantil y la no discriminación en el empleo) o cualquier otro tratado, convenio, directriz o norma que emane de organismos internacionales. **MARSEIN SA.** evitará la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia expresa que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos tres años.

Esta política se revisará y actualizará, en su caso, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio de **MARSEIN SA.** o como consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.



Juan Fernández
Director General
Tarragona, 01 de diciembre de 2020

marSein